

**ACTA de CONSEJO DE SALARIOS :** En la ciudad de Montevideo, el día 23 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 11 " Servicios Logísticos", Literal B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros, dentro del territorio nacional, (excepto Puertos, Depósitos fiscales, Aeropuertos, en régimen de Ley de Puertos Ley 16.246); F) Embalaje con fines de transporte y H) Terminales Terrestres de Carga", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Juan Dorado. Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Sres. Gerardo Castillo y Victoria Marquez.-----

**SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 14 de diciembre de 2016.-----

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, 5), del referido Acuerdo, el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2018, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, es del **6.08 %** resultante de la acumulación de los siguientes items: -----

- A) **4%** por concepto de aumento nominal. -----
- B) **2%** por concepto de aumento real. -----

**TERCERO:** Se establecen los salarios mínimos por categoría a partir del 1° de julio de 2018 en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente. -----

**CUARTO:** Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



TABLA DE SALARIOS MÍNIMOS 01/07/2018	SALARIOS MENSUALES NOMINALES	SALARIOS NOMINALES HORA
<b>CATEGORIA</b>	<b>Ajuste 01/07/18 – 6.08%</b>	
PEON/OPERARIO	19.427	94.41
PEON/OPERARIO PRÁCTICO	20.324	102
PEON/OPERARIO CALIFICADO	20.648	103
CHOFER	Se rige por Grupo 13 Subgrupo 7	
CHOFER AUTOELEVADOR OFICIAL DE MANTENIMIENTO	25.361	126
CAPATAZ O SUPERVISOR	24.281	121
PORTERO/LIMPIADOR/ VIGILANTE/SERENO AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEFE	29.602	147
	17.865	89
	20.647	
	41.345	





MTSS

